



## CIRCULACIÓN EN ROTONDAS

La circulación de vehículos en las rotondas es uno de los principales problemas que vienen observando en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad encargados de la vigilancia del tráfico, en lo que se refiere a accidentes de circulación. Para evitar estos problemas y su consecuencia que es el accidente, hay que conocer los siguientes consejos y normas de circulación.

1.- Al entrar en una plaza, deberemos observar si hay una señal de obligación de sentido giratorio de circulación. La prioridad en caso de que exista esta señal, es del vehículo que ya circula en el interior de la rotonda. Aunque creamos que por estar en una vía principal o vía de circulación que parece tener un sentido determinado por la intensidad del tráfico, si existe esta señal, el sentido de circulación preferente será el que indica la señal.

2.- Hay que saber que para que un vehículo pueda cambiar de carril, tanto en recta como en curva, su conductor deberá asegurarse primero que la maniobra se puede realizar (la línea de separación de carriles tiene que ser discontinua y que no circule otro vehículo por el carril hacia el que nos queremos desplazar). Es decir, es imprescindible no cortar la trayectoria de otro vehículo que circula por un carril cambiando nosotros de un carril a otro. Por lo tanto en una rotonda para cambiar del carril interior al exterior o viceversa, debemos ceder el paso al que está circulando por el carril al que queremos incorporarnos. Seguidamente, deberá indicar su maniobra con el indicador de dirección (intermitente) y finalmente realizar dicha maniobra. En lo que respecta al indicador de dirección, no es obligatorio poner el intermitente izquierdo mientras que se está circulando y girando dentro de la rotonda, aunque es recomendable para que los otros vehículos sepan que estamos girando. Cuando sí es obligatorio poner el indicador de dirección hacia la derecha, es cuando vamos a abandonar la rotonda por una de las salidas del lado derecho.

También hay que fijarse en las marcas viales pintadas en el suelo, ya que es posible que si circulamos por alguno de los carriles, exista una flecha pintada que nos indique la obligación de seguir girando o que nos obligue a salir de la rotonda si ya estamos en alguno de esos carriles, por lo que tendremos que elegir con anterioridad el carril que vamos a utilizar si queremos realizar alguna de estas maniobras (giro o salida). Si no es así, debemos saber que **SE PUEDE DAR LA VUELTA A LA ROTONDA POR EL CARRIL MÁS EXTERIOR PARA TOMAR LA SALIDA QUE MÁS NOS CONVenga** y que para abandonar la rotonda tendremos que hacerlo desde el carril más exterior.

